



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 121/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 18 días del mes de Marzo de dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 40.305/22 TC, caratulado: "POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 21 FF 368 BONO DE COMPENSACIÓN DE HIDROCARBUROS EJERCICIO 2022"

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022 de la Fuente de Financiamiento 368 – SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 6 de marzo de 2024, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71. Y Así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2022 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21 – de la Fuente de Financiamiento 368 BONO DE COMPENSACIÓN DE HIDROCARBUROS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 238.393.544,47)

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro. 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Dr. Tomás MAZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

